

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Chuquirima Aldaba, Miluska

ASESORA: Perez Sanchez, Vilma

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75719359

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23869219

Grado/Título: Maestro en contabilidad mención tributación

Código ORCID: 0000-0001-5688-4712

# H

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Nuñez Furo, Ferdinan	Magister en gestión pública	23003690	0000-0001-8040-9997
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001-6012-3422

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Tingo María, siendo las **16:00 horas del día 21 del mes de noviembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	<b>(Presidente)</b>
Mtro. Ferdinan Nuñez Furó	<b>(Secretario)</b>
Mtro. Rafael Villanueva Ruiz	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la **Resolución N° 1225-2023 -D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023”**, presentado por la Bachiller, **CHUQUIRIMA ALDABA, Miluska**, para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **APROBADA** con el calificativo cuantitativo de 14 y cualitativo de **SUFICIENTE** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **17:20 horas del día 21 del mes de noviembre del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez

N° DNI 22510018

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469

**PRESIDENTE**



Mtro. Ferdinan Nuñez Furó

N° DNI 23003690

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997

**SECRETARIO**



Mtro. Rafael Villanueva Ruiz

N° DNI 22507277

Código ORCID: 0000-0001-6012-3422

**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Vilma, Pérez Sánchez asesora del PA Contabilidad y Finanzas filial Leoncio Prado y designado mediante RESOLUCIÓN N.º 165-2023-D-FCEMP-PACF-UDH de la Bachiller **Miluska, Chuquirima Aldaba** de la investigación titulada **“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 14 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 22 de noviembre de 2023

.....  
Mg. CPC. VILMA PEREZ SANCHEZ

DNI 23869219

Código ORCID 0000-0001- 5688-4712

# "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023 "

## INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
2	dokumen.site Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Caribbean University Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Webster University Trabajo del estudiante	1%

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por ser quienes me enseñaron el valor de luchar día a día por conseguir nuestros sueños.

A mi familia por ser quienes me han fortalecido en mis momentos de flaqueza y me ayudaron moral y económicamente.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por permitirme tener y disfrutar de una familia, me permites sonreír en todos mis logros que son resultado de tu ayuda y cuando caigo me pones a prueba y me das fortaleza para salir adelante cada día en mi vida profesional.

A mi familia, por el soporte y el apoyo que me brindan todos los días incondicionalmente para lograr mis objetivos en el ámbito profesional.

A mi asesora Mtra. Vilma Pérez Sánchez, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad, conocimiento, tiempo, vocación y haberme tenido toda la paciencia para guiarme durante el desarrollo de mi tesis.

A la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, por haberme aceptado ser parte de ella y por brindar enseñanzas y calidad de servicio hacia los estudiantes formando profesionales de un alto nivel académico en la carrera de Contabilidad y Finanzas.

A la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, por brindarme las facilidades de acceder a información requerida para cumplir con el desarrollo de mi trabajo de investigación.

A mis compañeros de estudios de la Universidad de Huánuco, ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje a mis ganas de seguir adelante en mi carrera profesional y también con quienes tuve la oportunidad de compartir momentos únicos de estudio en equipo logrando un mismo objetivo.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS.....	24
2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA.....	24
2.2.2. RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES.....	30

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	33
2.4.	HIPÓTESIS.....	37
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	37
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	37
2.5.	VARIABLES .....	37
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	37
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	37
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	38
CAPÍTULO III.....		39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		39
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
3.1.1.	ENFOQUE .....	39
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	39
3.1.3.	DISEÑO .....	40
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	41
3.2.1.	POBLACIÓN .....	41
3.2.2.	MUESTRA.....	41
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	42
3.3.1.	ENCUESTA.....	42
3.3.2.	CUESTIONARIO.....	43
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	43
3.4.1.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	43
3.4.2.	TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	43
CAPITULO IV.....		44
RESULTADOS.....		44
4.1.	SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS .....	44
4.2.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	47
4.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	61
CAPITULO V.....		68
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		68
CONCLUSIONES .....		71
RECOMENDACIONES.....		73

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
ANEXOS.....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	38
Tabla 2 Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los contribuyentes del distrito de Daniel Alomía Robles. ....	45
Tabla 3 Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman .....	46
Tabla 4 Validez del instrumento por juicio de expertos.....	46
Tabla 5 ¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales?.....	47
Tabla 6 ¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago? .....	48
Tabla 7 ¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad? .....	49
Tabla 8 ¿usted recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales?.....	50
Tabla 9 ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?.....	51
Tabla 10 ¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad? .....	52
Tabla 11 ¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad? .....	53
Tabla 12 ¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales?.....	54
Tabla 13 ¿Usted recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia?.....	55
Tabla 14 ¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia? .....	56
Tabla 15 ¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia? .....	57
Tabla 16 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública? .....	58
Tabla 17 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo? .....	59

Tabla 18 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines?.....	60
Tabla 19 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. .	61
Tabla 20 Escala de valores de correlación .....	62
Tabla 21 Correlación entre cultura tributaria y evasión de impuestos.....	62
Tabla 22 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. .	63
Tabla 23 Correlación entre la disciplina fiscal y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 .....	64
Tabla 24 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. .	64
Tabla 25 Correlación entre conocimiento tributario y recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 .....	65
Tabla 26 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. .	66
Tabla 27 Correlación entre valores tributarios y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 .....	66

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales? .....	47
Figura 2 ¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago? .....	48
Figura 3 ¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad? .....	49
Figura 4 ¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad? .....	50
Figura 5 ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal? .....	51
Figura 6 ¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad? .....	52
Figura 7 ¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad? .....	53
Figura 8 ¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales? .....	54
Figura 9 ¿Usted recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia? .....	55
Figura 10 ¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia? .....	56
Figura 11 ¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia? .....	57
Figura 12 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública? .....	58
Figura 13 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo? .....	59
Figura 14 ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines? .....	60

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “Conciencia Tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles” fue elaborado justamente por la problemática existente en nuestra sociedad, viendo que la población no cumple con sus obligaciones tributarias de tal modo que la recaudación de los arbitrios municipales fue disminuyendo y más en este tiempo de pandemia.

El tipo de investigación es aplicada ya que existe una relación entre ambas variables: variable independiente CONCIENCIA TRIBUTARIA y variable dependiente RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE COVID-19, el alcance fue descriptivo porque se describe de manera intencional la variable independiente en relación a la variable dependiente, el enfoque fue cuantitativo ya que procura medir la recolección de datos por medio de las encuestas y diseño no experimental por que no hubo manipulación de las variables. La población consta de 130 contribuyentes registrados en la municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles”, de las que para muestra se utilizó una fórmula y nos dio como resultado 57 contribuyentes, cantidad que fue tomada en cuenta para la aplicación de encuestas.

Las partes del presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos: inicia con el capítulo I donde se describe el planteamiento del problema, capítulo II donde se redacta el marco teórico y hace mención a todo acerca del tema de investigación, capítulo III la metodología de Investigación en donde especificaremos el tipo de investigación que utilizaremos, siguiendo el capítulo IV donde menciona los resultados obtenidos de las encuestas ya realizadas y el capítulo V que viene a ser la discusión de resultados, la cual tiene por objetivo presentar la contrastación de los resultados del trabajo de investigación, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

**Palabras clave:** conciencia tributaria, población, contribuyentes, recaudación, arbitrios municipales, covid-19.

## ABSTRACT

The present research work called "Tax Awareness and the collection of municipal taxes in the time of covid-19 in the District of Daniel Alomía Robles" was prepared precisely because of the existing problems in our society, seeing that the population does not comply with its tax obligations in such a way that the collection of municipal taxes was decreasing and more in this time of pandemic.

The type of research is applied since there is a relationship between both variables: independent variable TAX AWARENESS and dependent variable COLLECTION OF MUNICIPAL EXECUTIVE OFFICES IN TIME OF COVID-19, the scope was descriptive because the independent variable is intentionally described in relation to the dependent variable, the approach was quantitative since it seeks to measure data collection through surveys and non-experimental design because there was no manipulation of the variables. The population consists of 130 taxpayers registered in the Daniel Alomía Robles District municipality", of which a formula was used for the sample and resulted in 57 taxpayers, an amount that was taken into account for the application of surveys.

The parts of this research work consist of four chapters: it begins with chapter I where the approach to the problem is described, chapter II where the theoretical framework is written and mentions everything about the research topic, chapter III the research methodology where we will specify the type of research that we will use, following chapter IV where it mentions the results obtained from the surveys already carried out and chapter V which is the discussion of results, which aims to present the contrast of the results of the work research, ending with the conclusions and recommendations.

**Keywords:** tax awareness, population, taxpayers, collection, municipal taxes, covid-19.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación fue desarrollado debido a una situación problemática que atraviesa nuestra localidad a causa de la covid-19 donde afectó muchos aspectos principalmente en la economía.

Viendo así la situación, nos damos cuenta de que el ámbito tributario fue decreciendo en cuanto a la recaudación de arbitrios municipales en la Distrito de Daniel Alomía Robles puesto que los contribuyentes no tomaron conciencia de la importancia que es realizar los pagos de arbitrios esto es debido a la falta de conocimientos y valores.

Este problema viene suscitando desde dos años atrás, pero se empeoró más cuando ingresamos al tiempo de confinamiento donde los servicios públicos como limpieza pública, serenazgo, mantenimiento de parques y jardines no fueron ni son brindadas con normalidad.

Hoy en día cómo es de conocimiento público, la pandemia del coronavirus está marcando la agenda mundial, tanto en la salud pública, como en el aspecto socio económico. Ante esta inesperada e inédita realidad, los gobiernos están aplicando diferentes políticas según la intensidad con que esta enfermedad se está desarrollando en sus respectivos países.

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles 2023, es por ello que se busca con este conjunto de teorías, que los contribuyentes sean informados, tengan conocimiento hacia donde son destinados los pagos por concepto de tributos y arbitrios, lo mucho que contribuye si se cumple con las normas dictadas y sobre todo si cumplen con los pagos oportunos ya que al tener una buena recaudación, obtendríamos mejores servicios públicos y esto serviría para la implementación de diversos equipos, indumentarias.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La recaudación de tributos municipales suele variar dependiendo del país, región, provincia o distrito, si bien a través de estos se busca mejorar la calidad de vida de los contribuyentes, ya sea implementando mejores infraestructuras dentro de la localidad o tratando de impulsar un desarrollo social sostenible. Son los mismos contribuyentes los que no siempre están al día en sus pagos. Esto suele deberse generalmente a múltiples factores como: desconfianza, desconocimiento o simplemente un desinterés por parte de la población, lo cual repercute negativamente en los fines propuestos para estos tributos.

Dentro de la estructura de los tributos municipales, se encuentran los impuestos municipales, a lo cual según el D. S. No. 156-2004-EF (2004) nos dice que “son los tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”. Enfocándonos en la lista de impuestos conformados a la fecha por: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas, el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos (D. S. No. 156-2004-EF, 2004).

Generalmente todo Sistema Tributario tiene como principal objetivo incrementar o ascender todos los recaudos correspondientes y distribuirlos correctamente para que este modo pueda contribuir al desarrollo de la comunidad. En el año 2020 tuvimos una mala situación, si bien es cierto la actividad económica estuvo decaída ya que la Covid-19 afectó seriamente en todos los ámbitos; por lo tanto, hago la siguiente pregunta: ¿qué pasó con la recaudación de arbitrios municipales durante todo este tiempo de pandemia?

Por su parte Uriarte (2020), Menciona lo siguiente: Como consecuencia del impacto económico de la grave situación generada por la pandemia, el Gobierno difundió diversas medidas legales para reducirlos, y, hace poco obtuvo facultades legislativas del Congreso en la que inserta disposiciones con carácter, dirigidas a reducir el deterioro de la situación económica del país y del mismo modo impulsar la recuperación lo más pronto posible.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020), sostiene lo siguiente: “Los ingresos han caído ante la grave recesión económica, y por otro, el gasto público ha aumentado para hacer frente a la emergencia sanitaria estamos hablando de 35.7 mil millones de soles”.

Cárdenas (2021), Considera que: “La conciencia tributaria involucra a la ciudadanía a que pueda comprender el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, la importancia de la enseñanza de la tributación se describe desde el sistema educativo básico”.

En el mundo el tener conciencia tributaria es un grave problema tanto para el gobierno como para la ciudadanía, esto se debe a la falta de orientación sobre materia tributaria.

En el Perú, al carecer de conciencia tributaria, el Estado buscó ciertas técnicas para combatir este problema de tal modo que se logre una tributación eficiente.

Por su parte Ríos (2020), afirma lo siguiente: Para facilitar el cumplimiento de nuestros pagos, todas las municipalidades a nivel nacional emitieron distintos métodos de pago para facilitar al contribuyente como es la reprogramación de los pagos, aquellos que realizan el pago fraccionado o la condonación de los intereses moratorios y las sanciones, esto se dió a conocer mediante ordenanzas municipales. También se plantearon leyes para poder exonerar ciertos pagos para aquellas poblaciones que se encuentra en condición de pobreza y extrema pobreza ya que se vieron afectados por el estado de emergencia decretado.

Ferreiro (2020), manifiesta que: Se debe tomar conciencia de papel importante que juega el ciudadano frente al Estado, no solo es cumplir por cumplir sino de realizarlo de voluntad propia sabiendo que no se puede exigir los servicios que brinda el Estado si antes no se cumple con las obligaciones cívicas, por ende, sostiene la siguiente frase: “Obligación no es obediencia sino convicción para garantizar una vida en comunidad”.

Alva (2010), considera que: “La conciencia tributaria es la conducta hacia una obligación tributaria establecida según ley, teniendo en cuenta que su método implica una buena utilidad a favor de la colectividad”. Cumplir voluntariamente con los pagos sin necesidad de coacción, hará a que mejore el funcionamiento de los servicios dirigidos a la sociedad.

Barcena (2020), señala que: “Tanto en Caribe como en América Latina se ha implementado diversos íconos de política fiscal frente a la Covid-19, para que de este modo se pueda limitar los efectos perjudiciales y estabilizar los ciclos económicos”.

Hace falta fortalecer la administración tributaria para reducir la evasión, debemos apostar al futuro con una política positiva ya que los impuestos son instrumentos de desarrollo.

Por su parte Cahuana (2018), afirma lo siguiente: Si nos damos cuenta hoy en día los medios de comunicación tanto regional como nacional informan constantemente sobre el alto nivel de evasión tributaria, y se puede observar que el problema principal es la carencia de conciencia tributaria; por lo tanto, es necesario implementar nuevos mecanismos capaces de aumentar la recaudación durante este tiempo de pandemia. “Debido a los impactos económicos de la crisis originada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno ha emitido diversas disposiciones legales para mitigarlos y, recientemente, ha obtenido facultades legislativas del Congreso para introducir medidas de diversas índoles dirigidas a atenuar el deterioro de la economía del país e impulsar su recuperación en el corto plazo”.

El Distrito de Daniel Alomía Robles no es ajeno a esta realidad ya que la crisis originada por la pandemia del COVID-19 afectó considerablemente

la recaudación tributaria. Cabe recalcar que en este aspecto la conciencia y la educación tributaria jugarán un papel muy importante por parte de los comerciantes y la población en general. La presente investigación se realizó con el único propósito de apoyar a que todos los contribuyentes tomen un poco de conciencia de lo importante que son los pagos correspondientes a los tributos en su determinado tiempo, así evitan cobranzas coactivas y forman parte al desarrollo del país.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿De qué manera la disciplina fiscal se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023?
- ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023?
- ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar de qué manera la disciplina fiscal se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.
- Determinar de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.
- Determinar de qué manera los valores tributarios se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El estudio tiene su justificación a partir de su relevancia teórica, metodológica y práctica.

#### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Esta investigación es importante, ya que existe la necesidad de tener todo el conocimiento necesario sobre la conciencia tributaria, así como también de la recaudación de arbitrios municipales sobre todo en este tiempo de COVID 19; esta investigación se realizó con mucho esfuerzo y dedicación de tal modo que pueda servir como apoyo a las nuevas investigaciones.

#### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

El trabajo de investigación tuvo justificación práctica porque existe evidencia de otros autores que estudiaron esta situación problemática, pero estos estudios en su mayoría fueron realizados en otros rubros y en provincias y esta investigación se realizó en el Distrito de Daniel Alomía Robles. Asimismo, este estudio ayudará a prevenir las consecuencias negativas que viene trayendo la problemática

identificada. Por otra parte, también servirá como antecedente para futuras investigaciones.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La relevancia metodológica se debe a que la tesis representa un documento de referencia para futuros investigadores, quienes, tomando en cuenta el contenido del estudio, podrán ejecutar sus estudios, aplicables a casos análogos al presente estudio. Ello quiere decir que el estudio representa un marco de referencia para futuros estudios.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la realización del presente trabajo de investigación no se ha encontrado limitaciones.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la realización de la presente investigación existe disponibilidad de recursos tanto material y humano.

La investigación fue viable pues se dispuso con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la ejecución. Asimismo, se tuvo acceso al área donde se realizará la investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

1. Según Gerrero (2019), en su tesis titulada “Análisis de la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de los Contribuyentes en Galápagos”, recalcó lo siguiente:
  - El principal objetivo de esta investigación es analizar la conciencia tributaria y educación tributaria para poder lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias de todos los ciudadanos de Galápagos.
  - Esta investigación es cuantitativa y de tipo descriptivo.
  - Se utilizó la encuesta, entrevista, análisis del histograma de Pareto para diferenciar las circunstancias; dichos instrumentos fueron aplicados a ochenta pobladores pertenecientes al principal cantón de la provincia.
  - Se determinó que la provincia de Galápagos se encuentra en el decimosexto puesto según el ingreso del año 2018, el 38% de la población incumplen constantemente con sus obligaciones tributarias, esto es debido a la falta de capacitación sobre materia tributaria. También se identificó que existen ciertos elementos que influyen en la educación tributaria y son las siguientes: embolso, acuerdo ciudadano, incentivos, y acuerdos.
2. Duran y Parra (2018), en su tesis denominada: “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017” de la Universidad Libre Seccional Cúcuta - Colombia. Su objetivo principal es establecer porque se presenta una cultura de no pago en los

contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017.

- En cuanto a la metodología el tipo de investigación es de naturaleza Socio-Jurídica. Para la recopilación de información se elaboró una encuesta que fue aplicada a los 9537 contribuyentes morosos y al secretario de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta. Entre las conclusiones más selectas se tiene:
  - Los factores que se observa en la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial, se encontró que existe mucho desconocimiento frente a los impuestos.
  - Esta investigación aporta al indicar que la morosidad se ve incrementada debido a la existencia de corrupción en el municipio, lo que genera que los contribuyentes no paguen a las municipalidades colombianas por la desconfianza que tienen, asimismo esta investigación considera como factores de la cultura de no pago a: los factores económicos, Culturales y de confiabilidad en el Estado, los cuales se relacionan con las dimensiones que se utilizan en la presente investigación.
3. Parra, et al. (2019), quienes desarrollaron un tipo de investigación básica, con diseño no experimental, la población y muestra fue realizada a 84 personas, la técnica realizada fue la encuesta y el instrumento cuestionario. Concluyeron que: en cuanto a la recaudación del impuesto por concepto de Valor agregado (IVA), presenta diferentes fluctuaciones de acuerdo a las estaciones y la versatilidad del mercado; asimismo se determinó que este tiene una relación, el comportamiento natural y habitual del mercado, de los cuales tienen a variar en diferentes estaciones del año de acuerdo al desarrollo de actividades económicas y las condiciones climatológicas que en la permiten; además se conoció que, específicamente en los meses de abril, agosto y septiembre, la recaudación extienden a incrementarse como resultado de un

fenómeno originado por el retorno a clase de los estudiantes, los cuales están condicionadas a la compra de diferentes múltiples y herramientas para el desarrollo de su formación académica; asimismo está recaudaciones se incrementan las finales de año.

## **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

1. Campos (2019), en su tesis denominada “La administración tributaria y la relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache 2016-2017”, como objetivo tuvo lo siguiente:
  - Examinar las facultades de recaudación, fiscalización determinación y la gestión de ingresos por concepto de impuestos.
  - La metodología es descriptiva con una muestra de 110 trabajadores y es a ellos a quienes se les aplicó el cuestionario.
  - En la facultad recaudadora, la calificación que alcanza fue de un 82% deficiente, malo y regular en cuanto a la aceptación de los pagos. En cuanto a la facultad de determinación la calificación fue regular y en la facultad de fiscalización fue deficiente, todo esto es en base a las obligaciones tributarias.
  - En cuanto a los ingresos por concepto de impuesto predial fue regular alcanzando un 92.7%, seguidamente la dimensión de gestión preventiva fue deficiente alcanzando un 70.9% de modo específico.
2. Carhuana (2018), en tesis titulada: “Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno”, llegó a las siguientes conclusiones:

- Determina principalmente la relación existente entre la conciencia y la evasión tributaria en cuanto al IGV del hotel 3 estrellas ubicada en Puno.
  - El enfoque es cuantitativo, de tipo no experimental y diseño correlacional.
  - Los cuestionarios y las encuestas fueron aplicadas a 108 personas entre ellos fueron considerados los trabajadores, administradores y clientes.
  - Se puede deducir que más del 50% tanto en hoteleros como empresarios carecen de educación tributarios esto implica que todos los extranjeros y turistas desconozcan del tema de la recaudación tributaria y lo importante que son para el desarrollo del país.
  - El autor concluye que en su gran mayoría como empresarios y como hoteleros no tienen conciencia tributaria, esto genera la evasión del pago de impuestos y la baja recaudación de los tributos.
3. Rosas, et al. (2021), el tipo de investigación fue básico, con diseño no experimental, la población y muestra fue conformada por 45 clientes tributarios, la técnica realizada fue la encuesta y el instrumento cuestionario. Concluyeron que con la recaudación de los tributos por concierto las actividades agrícolas, se desarrollaron de manera estable durante el período 2019, el cual estuvo determinada por el desarrollo de las actividades normales sin restricciones de vida que en ese entonces la pandemia aún no impactaba en nuestro país; asimismo se determinó que las variaciones recaudación económica durante el año 2019 y 2020, el incremento corresponde al 26.6 millones de soles, con lo cual se establece que el efecto de la pandemia no afectó de manera significativa a las actividades económicas agrarias; sin embargo, se notó afecciones a la minería, el cual mostró una reducción en la

recaudación igual a 2093.5 millones de soles.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

1. Valdivia (2019), en su tesis denominada: “La cultura tributaria y las estrategias de pago de obligaciones tributarias de los comerciantes en el distrito de amarilis – año 2017” llegó a la conclusión que:

- La cultura tributaria influye positivamente en las estrategias de pago de todos los comerciantes del distrito de Amarilis, esto se aprecia debido a que el contribuyente carece de conocimiento total del destino de las recaudaciones, del mismo modo desconoce de todos los beneficios que se puede obtener cuando se cumple correctamente.
- Según la comparación realizada, la educación tributaria influye positivamente en las estrategias de pago de todos los comerciantes del distrito de Amarilis, puesto que en solo una cierta cantidad de los comerciantes tiene un conocimiento tributario y es de nivel muy bajo, esto ocasiona que la evasión de impuesto sea alta.

2. Inocente (2018), en el trabajo de investigación titulado: “La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018”, llega a la conclusión que:

- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis año 2018.
- Según los resultados obtenidos en el trabajo de campo, expone que existe una correlación positiva moderada respecto a la obligación tributaria.
- El nivel de significancia es menor que 0.05 de significación bilateral, tanto en la conciencia tributaria como en la obligación tributaria de los contribuyentes del distrito de Amarilis, de tal

modo se prueba la hipótesis general y cumpliéndose así el objetivo general enlazado al problema general.

3. Ricaldi (2019) “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, 2018”. Universidad Católica los Ángeles Chimbote - Huánuco. Se concluye que la mayoría de los dueños afirman según la encuesta que no están cumpliendo con sus pagos de sus tributos y ello incide en el incremento de la morosidad en el pago, tal como se ve en la tabla 3 del 100% de los encuestados, el 18% dicen que si cumplen con sus obligaciones tributarias y el 82% manifiesta de manera negativa. Así también respondieron que conocen el pago razonable del impuesto predial, respondiendo el mayor porcentaje y el 42% indican que el aporte no es equitativo en la satisfacción de lo que requiere la población.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Según el CIAT (2012) nos dice que la conciencia tributaria se refiere al grupo de incentivo que promueve a la población a realizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La diferencia con la cultura tributaria se detallará más adelante.

Por su parte Colmenero (2015), formula lo siguiente: “La interiorización en los ciudadanos en cuanto a sus obligaciones de participación son el soporte de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria”.

Recalcando a lo indicado, es indispensable que los ciudadanos contribuyan con sus pagos en el tiempo establecido para un crecimiento económico, de esta manera evitamos diversas sanciones por parte de las instituciones pertinentes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2012), menciona que: “Todo el comportamiento y

creencia que muestran los contribuyentes impacta básicamente en la conciencia tributaria, ya que son ellos mismos que estimulan los ánimos de cooperación”.

Si bien es cierto toda conciencia o conocimiento del cumplimiento voluntario constituye la piedra angular de la administración tributaria.

Según Sucle (2017), define a la conciencia como “El entendimiento o juicio que los individuos emplean frente al tributo”.

Manifiesta que la conciencia tributaria y social, pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Proceso: Básicamente se refiere al comportamiento y educación que tiene la persona como efecto de la información que posee con relación a los impuestos.
- Contenido: Menciona que todos los métodos que direccionan al comportamiento del ciudadano son los valores, comunicación entre otros; con estos factores se toma en cuenta que la conciencia tributaria puede ser tanto negativa o positiva, considerando relativamente como elemento fundamental a los valores morales de distintos agentes económicos.

Definitivamente la conciencia tributaria es la parte fundamental que asume una determinada persona frente a sus responsabilidades tributarias. Desde esta perspectiva depende que la persona o contribuyente sea responsable de una correcta toma de decisiones ante un deber tributario.

Según Cuellar (2019), señala que “Para poder formar una concientización tributaria en los individuos, se deben de crear una variedad de métodos o procedimientos en el campo de la tributación”. Si bien es cierto ser un contribuyente implica pagar tributos, impuestos, tasas al estado, por ello es necesario que la población se informe de las obligaciones y beneficios que la municipalidad otorga, solo así se cooperará para la reducción de evasión tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2017), señala que: “La conciencia tributaria es el sentido común que tienen las personas para poder actuar o poder tener una posición relativa al tributo”.

Si bien es cierto nosotros como ciudadanos debemos cumplir con todas las obligaciones tributarias; es decir ser responsables en cuanto al pago de los tributos. Teniendo en cuenta que la SUNAT es la institución encargada de recaudar la mayor parte de tributos del país, y de prevenir delitos como la evasión de impuestos.

Según Alva (2015), manifiesta que: “Conciencia tributaria se concreta como interiorización del individuo para el cumplimiento de los deberes tributarios”.

Al hablar de conciencia tributaria se refiere a la percepción que tiene cada persona recalando que la conducta está relacionada también al bienestar de los demás individuos. La conciencia tributaria puede ser colectiva como también singular vinculado en los ciudadanos y el sistema gubernamental o política. Se asume que la orientación para una adecuada conciencia tributaria es una tarea muy difícil que se tiene que afrontar.

Si nos damos cuenta, la conciencia tributaria se viene desarrollando día a día, si la capacitamos y generamos podemos sostenerla al cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que correspondan, por lo tanto, vienen a ser tareas asumidas por la administración de manera permanente.

#### **2.2.1.1. DISCIPLINA FISCAL**

La disciplina fiscal tiene que ver con que el gasto público esté adecuadamente financiado con ingresos fiscales, típicamente impuestos.

Gloria (2018), considera que “La disciplina fiscal es la capacidad que tienen los contribuyentes para cumplir sus

obligaciones en forma recurrente y correcta, inducidos por la percepción de riesgo”.

Olivas (2018), manifiesta que “La disciplina fiscal es un elemento clave para mantener las finanzas públicas equilibradas, y también un equilibrio macroeconómico. Si no tenemos equilibrio fiscal, toda la macroeconomía se desordena.

#### **2.2.1.2. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Torres (2016), menciona lo siguiente: En cuanto a la cultura tributaria podemos definir como concepto que poseen los individuos en relación con los deberes tributarios, por lo tanto, se puede calificar al conocimiento tributario como una referencia manejada por los contribuyentes en el ámbito tributario ya sea en sus derechos y en sus obligaciones y cumplirlos adecuadamente. (p. 55).

La cultura tributaria es la capacidad, conocimiento que nosotros tenemos para poder participar de los asuntos tributarios en el país.

Según Estrada (2014), señala que: “El conocimiento Tributario es un conjunto de saberes, creencias, costumbres y manifestaciones que tienen los ciudadanos acerca del sistema tributario y sus funciones”.

Es muy importante tener conocimiento sobre la repercusión social y el valor económico tanto de los bienes y servicios públicos, del mismo modo saber distinguir las distintas fuentes de financiamiento primordialmente de las tributarias.

Tiene sus razones para cumplir o respaldar el cumplimiento de los deberes tributarios que dependen de sus valores personales, de su ética personal. Los valores personales son moldeados, revisados cuando el individuo los contrasta con sus valores cívicos” (pág. 179)

También Impuestos internos (s.f). Se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores de los ciudadanos que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y su responsabilidad para financiar los gastos e inversiones públicas. Para promover una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales es necesario promover en los comerciantes valores ciudadanos relacionados con la tributación, como son: puntualidad, responsabilidad y compromiso.

### **2.2.1.3. TRIBUTO**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2020), Sostiene que: “el tributo es la retribución obligatoria de una cierta suma de dinero regulado según ley. Consiste en entregar el pago al estado para poder cubrir las necesidades que demanda al cumplimiento de sus fines.

Resaltando a lo mencionando, todos los elementos importantes del tributo son reguladas según ley o mediante decreto legislativo, por lo tanto, no es posible que los tributos sean creados por otro tipo de reglamentos o normas, cabe recalcar que solo el Estado puede crear los tributos mas no un ente privado.

### **2.2.1.4. VALORES TRIBUTARIOS**

Según Herrero (2015), afirma que: “Los valores tributarios no solo son conceptos, sino que tiene mucho que ver con la construcción de una ciudadanía muy activa responsable y solidaria”.

Con respecto a lo mencionado, podemos interpretar a los valores tributarios como un comportamiento declarado en el cumplimiento constante de los deberes tributarios como: respeto a la ley, la razón, los valores de ética personal, la confianza,

responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes; recalando que una persona que tiene valores no necesitará coacción para el cumplimiento de sus pagos.

Según Colmenares (2009), señala que:

Los valores pertenecientes a los contribuyentes son las siguientes:

- **Honestidad:** Es el valor que determina una conducta recta y confiable primordialmente la confianza y sinceridad son bases fundamentales que caracteriza este valor. En el ámbito tributario se define como la responsabilidad frente a la realización de los deberes que se establece en las normas legales.
- **Integridad:** Valor que ayuda a influir positivamente en la sociedad. El obrar con respeto y mucho estima en lo personal y en la sociedad teniendo en cuenta siempre las normas tanto morales como sociales.
- **Solidaridad:** a través de este valor podemos mostrarnos unidos a otras personas, en el campo de la sociología se define como la unión basados en interes o metas comunes. Por lo tanto es muy importante ya que tiene que ver directamente con el desarrollo de la sociedad. Del mismo modo hace referencia al vínculo social que unen entre sí a todos los integrantes de una sociedad, sobretodo cuando están en una situación con experiencias difíciles de superar.

#### **2.2.1.5. EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Se basa en la realidad, es una herramienta clave que influye al pago voluntario de los impuestos. Es muy importante tener conocimiento sobre el ámbito tributario, de este modo ayudaríamos a inculcar a la sociedad muchos conceptos de tal

modo que en su gran mayoría de la población puedan estar orientados y capacitados sobre lo importante que es saber hacia donde va destinado los pagos por concepto de tributo de tal manera que se vea reflejada en el bienestar de la ciudadanía.

### **2.2.2. RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES.**

Según Ley de Tributación Municipal (2011), informa que: Los arbitrios municipales se definen como tasas que se paga debido a la prestación del servicio público, con el pago oportuno de los arbitrios municipales podemos recibir y exigir que las municipalidades nos brinden un buen servicio. Mediante esta ley se puede determinar cómo arbitrios a los siguientes servicios:

- Limpieza pública
- Recojo de residuos
- Mantenimiento de parques y jardines
- Serenazgo

Estos son los factores que los ciudadanos deben pagar un determinado porcentaje ya que son ellos quienes se benefician el obtener estos servicios públicos.

Los que están afectos al pago de los arbitrios municipales son aquellos que son propietarios de los predios, hayan habilitado, puesto algún negocio y desarrollen alguna actividad en ellos. Excepcionalmente en el caso de las instituciones religiosas son responsables solidarios los poseedores de estos.

Los predios pertenecientes al estado que hayan sido afectados en el uso de distintas personas naturales o jurídicas se consideran contribuyentes a aquellos están ocupando la propiedad; por lo tanto, son ellos quienes tienen la obligación de pagar los arbitrios correspondientes.

### **2.2.2.1. ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN**

Según Aldana (2014), señala que: “Son instrumentos que con frecuencia son utilizados por la gestión tributaria, con el objetivo de optimizar los niveles de recaudación”.

Con respecto a lo mencionado, se puede interpretar que mediante la aplicación de estrategias lo que se busca es tener alternativas que ayuden a generar conciencia a la ciudadanía y que éstos cumplan con sus responsabilidades tributarias; cabe recalcar que a través de estos instrumentos se facilita el conocimiento respecto a los indicadores relacionados con la recaudación de tributos.

### **2.2.2.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS.**

Son herramientas otorgados por el estado, cuya finalidad es ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el desarrollo y crecimiento del país. Son medidas que reducen la carga tributaria a un grupo de contribuyentes. Pueden ser exoneraciones, reducciones de tasas, inafectaciones, etc.

En general, su uso responde a diferentes objetivos de política económica y social.

### **2.2.2.3. DESCUENTOS TRIBUTARIOS**

El descuento tributario es un beneficio que permite descontar un valor directamente del impuesto.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2017), señala que: “Son beneficios otorgados con el fin de incentivar algunas actividades que son útiles y estratégicas para el crecimiento económico del país, fomentando su desarrollo y mejorando su productividad”.

Recalcando a lo indicado los descuentos tributarios son valores, cuotas que según ley son restados del impuesto.

#### **2.2.2.4. FACILIDADES DE PAGO**

La facilidad de pago como mecanismo de recaudo, tiene como ventaja principal la recuperación del crédito fiscal sin obstaculizar la actividad económica del contribuyente.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2020), refiere que: “A nivel de fraccionamiento y facilidades de pago se contempla establecer disposiciones que faciliten el pago de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT”.

Cabe recalcar que la SUNAT dispuso dar facilidades de pago a aquellos contribuyentes que tuvieran acuerdos de fraccionamiento o refinanciamientos por tributos internos concedidos.

#### **2.2.2.5. BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Según sitio web Beneficios Tributarios (2019) menciona que los beneficios tributarios son un grupo de medidas que reducen la carga tributaria a un grupo particular de contribuyentes. Pueden darse en la forma de créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros. En general, su uso responde a diferentes objetivos de política económica y social.

#### **2.2.2.6. ORDENANZA MUNICIPAL**

Según, ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 en donde indica el periodo de validéz de los montos correspondientes a los arbitrios por concepto de barrido de calle, serenazgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines aplicados

al año 2020 con el reajuste del índice del precio al consumidor para el ejercicio 2021, considera que:

Conforme a lo establecido se considera que todos los gobiernos locales poseen de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia cuya libertad se halla en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con enlace al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 026-2019-MPHCO, se aprobó el régimen tributario de los arbitrios municipales correspondientes al año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que:

Aprueba el informe técnico financiero y sus anexos que lo conforman.

Que, el artículo 69-B del Texto único Ordenado de la ley de tributación municipal establece lo siguiente: “En caso que las municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo se determinará el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, teniendo como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior con un reajuste a la aplicación de la variación acumulada del índice de precios al consumidor, correspondiente a dicho ejercicio fiscal”.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- a) Actitudes:** Es el procedimiento de comportamiento la realización de un propósito o intención. La actitud emplea que el ciudadano actúe a favor o en contra de algo definido.
  
- b) Administración Tributaria:** Es el órgano que impulsa la captación de ingresos tributarios. La administración tributaria generalmente implementa las leyes tributarias, es definida también como una

organización escogida por el estado teniendo como objetivo principal realizar funciones relacionadas a la vigilancia, fiscalización y cumplimiento de leyes tributarias.

- c) Arbitrios Municipales:** Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan debido a la prestación del servicio público por parte de la municipalidad, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación y mantenimiento del servicio público individualizado en el contribuyente. El monto a pagar correspondientes a las tasas va a depender según el servicio público involucrado, entre otros criterios.
- d) Beneficios:** El beneficio en economía es la cantidad monetaria resultante de la diferencia entre ingresos y costes de una inversión, negocio o cualquier otra actividad económica.
- e) Conciencia:** Es el conocimiento que tiene una persona de sí mismo y de su entorno, puede referirse también a la moral de los estímulos tanto del interior como del exterior.
- f) Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- g) Contribuyente:** Es la persona o empresa que recibe dinero por la venta de bienes o prestación de servicios. Ser un contribuyente implica pagar tributos al estado, el pago de estos tributos se realiza cada año y el destino servirá como instrumento de política económica general impuesto; podemos afirmar que todos somos contribuyentes. Es aquel que está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con el fin de financiar al Estado.
- h) Derechos:** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes

públicos.

- i) **Domicilio fiscal:** Es la dirección de localización que brindamos ante las administraciones tributarias.
- j) **Educación Tributaria:** Es la estrategia fundamental basada en el concepto de asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Podemos definir como alternativa para garantizar objetivamente el buen recaudo y mejores servicios a la ciudadanía.
- k) **Sanciones tributarias.** Son multas, cierre temporal del establecimiento, comiso e internamiento temporal del vehículo (Flores y Ramos, 2019).
- l) **Evasión Tributaria:** Se puede definir como la carencia de cumplimiento en cuanto a sus obligaciones por parte de los ciudadanos; como consecuencia a una mala actitud, puede generar una cierta pérdida de los ingresos correspondientes al fisco, e implica una distorsión del sistema tributario. Esta actividad está contemplada como infracción o delito.
- m) **Facilidad de pago:** se aplica a las deudas notificadas por la administración tributaria o a deudas determinadas por el propio contribuyente. La facilidad de pago como mecanismo de recaudo tiene como ventaja principal, la recuperación del crédito fiscal.
- n) **Gestión Administrativa:** Podemos definir como conjunto de actividades que cooperan al uso de los recursos de manera óptima, con el único fin de alcanzar el objetivo y de este modo obtener mejores resultados.
- o) **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago se realiza al estado para soportar gastos públicos.
- p) **Obligación Tributaria:** Es el vínculo jurídico personal existente

entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes responsables de aquellos. Existen dos partes: el estado como sujeto activo y los contribuyentes como sujetos pasivos o responsables de los pagos.

- q) Política Fiscal:** Es la política del presupuesto público; es decir se plantea como la política de los ingresos y gastos del estado. La política fiscal está orientada a tres objetivos fundamentales: el crecimiento económico, igualdad y estabilización.
- r) Prescripción:** Es un derecho que tiene el contribuyente ante el paso del tiempo. Es la extinción de la acción de la administración tributaria, se data en dos situaciones uno es derecho para determinar la deuda y por otro lado es la acción de cobro en la administración para determinar la obligación tributaria.
- s) Tasas Municipales:** son contribuciones generados por los concejos municipales, cuya obligación como hecho generador tiene la prestación de servicios administrativos o públicos individualizados al contribuyente efectivamente otorgadas por la municipalidad; estos son reservados conforme a sus normas y ley orgánica.
- t) Tributo:** son pagos que realizamos los ciudadanos de forma obligatoria para costear las inversiones que realizan las administraciones públicas y el mantenimiento de éstas. Los tributos se clasifican en 3 tipos impuestos, tasas y contribuciones.
- u) Valores:** Son principios y cualidades que caracterizan a una persona por la acción que se considera positiva y de gran importancia. Los valores motivan a las personas a actuar de cualquier manera ya que forman parte de su sistema de creencia y expresan sus intereses sentimientos y creencias. Definen los pensamientos de los individuos y la forma en la quieren compartir sus experiencias junto a su entorno que le rodea.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La conciencia tributaria se relaciona significativamente en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

1. La disciplina fiscal se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.
2. El conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.
3. Los valores tributarios se relacionan con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Conciencia tributaria

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Recaudación de Arbitrios Municipales

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	MS
CONSCIENCIA TRIBUTARIA	DISCIPLINA FISCAL	Cumplimiento voluntario de pagos de arbitrios	¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales?
		Sanción	¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago?
		Beneficios de pago	¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad?
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Constantes capacitaciones	¿usted recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales?
		Normas municipales.	¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?
		Proceso de pago	¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Huánuco?
	VALORES TRIBUTARIOS	Compromiso	¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad?
		Conducta adecuada hacia los contribuyentes	¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales?
	LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES	PAGO EN TIEMPO DE PANDEMIA	DESCUENTOS
INCENTIVOS			¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia?
FACILIDADES DE PAGO			¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia?
CONOCIMIENTO DE MONTO DE PAGO		Limpieza pública	¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública?
		serenazgo	¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo?
		Parques y jardines	¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines?

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según Tamayo (2007), refiere que la investigación aplicada son procesos sistemáticos donde se busca convertir el conocimiento puro en conocimiento práctico, es decir, estudia los fenómenos y hechos de la realidad; ésta también es denominada activa o dinámica y se encuentra ligada a pura o básica porque depende de sus descubrimientos y aportes teóricos. Para realizar una investigación de tipo aplicada es primordial tener el aporte de las teorías científicas. (p.53) El trabajo de investigación se desarrolló bajo una investigación de tipo aplicada, el cual permitió determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios municipales.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Según Sampieri (2014) refiere que el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio; la recolección de datos se basa en instrumentos estandarizados, es uniforme para todos los casos. Los datos se obtienen por observación, medición y documentación y se utilizan instrumentos que han demostrado ser válidos y confiables en estudios previos o se generan nuevos basados en la revisión de la literatura y se prueban y ajustan. Las preguntas, ítems o indicadores utilizados son específicos con posibilidades de respuesta o categorías predeterminadas. (p.12) Para determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 se recurrió a una metodología del enfoque cuantitativo.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

El alcance o nivel de la investigación es descriptivo – correlacional. Empezando por el alcance descriptivo, ya que, según Hernández & Mendoza (2018) este alcance pretende:

Especificar las propiedades, características y perfiles de persona, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar. (p. 108)

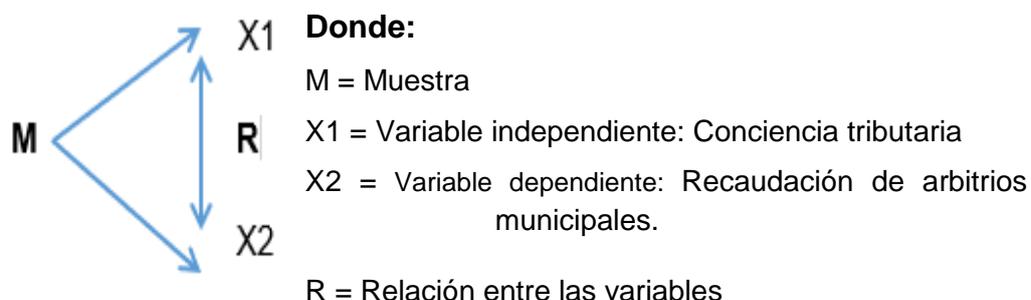
Por otra parte, también es de alcance correlacional, pues “tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (Hernández & Mendoza, 2018, p. 109).

### 3.1.3. DISEÑO

Sampieri (2003), señala que se define como la investigación No experimental a los estudios que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, solo se observa tal y como se encuentra el fenómeno en su contexto natural para posteriormente analizarlos. En este diseño no genera ninguna situación, al contrario, se observa en la realidad es decir situaciones ya existentes. (p. 154)

La presente investigación se adecua al diseño No Experimental porque se detalla que es sistemática y empírica por lo tanto las variables independientes no se manipulan porque ya sucedieron; y es transversal porque se recolectan datos en un solo momento.

Por lo tanto, mostraremos el esquema correspondiente a la investigación.



## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Tamayo (1997) afirma que: "La población es la agrupación de individuos de una misma característica que se encuentran en un determinado lugar y será estudiada, fundamentando los datos de la investigación". (p. 114)

Para la investigación, se consideró como población a los 130 contribuyentes que se encuentran afectos al pago de arbitrios.

### 3.2.2. MUESTRA

Según Tamayo (2003) señala lo siguiente la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de algunas variables o fenómenos de la población. A partir de la población cuantificada para una investigación, se determina la muestra, cuando no es posible medir por ser un número extenso y poco práctico; por lo tanto, esta muestra se considera representativa de la población. (p.176)

Teniendo en cuenta la cantidad de nuestra población, la muestra representativa es de 57 contribuyentes como mínimo del Distrito.

La muestra es probabilística, para establecer la muestra se utiliza la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + (p)(q)Z^2}$$

#### **Muestra para propietarios de predios urbanos:**

N = Universo Poblacional = 130 contribuyentes.

p = Probabilidad de aciertos = 50%

q = Probabilidad de fracasos = (P-100) = 50%

z = Nivel de confianza = (95%) = 1.96

E = Nivel de error = 5%

n = Muestra.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)130}{(0.05)^2(130 - 1) + (0.50)(0.50)(1.96)^2} = 97.3201$$

n = 98 contribuyentes

A partir de nuestra muestra inicial vamos a hallar la muestra ajustada en base a la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + (n - 1)/N}$$

Dónde:

$n_0$  es la muestra ajustada, n es la muestra inicial y N es la población. Calculemos

$$n_0 = \frac{98}{1 + (98 - 1)/130} = 56.1233$$

n = 57 contribuyentes.

En consecuencia, la muestra es de 57 contribuyentes distribuidos en todo el distrito de Daniel Alomía Robles.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Arias (2006), manifiesta que: “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener información, él mismo señala que los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos” (p. 146)

#### 3.3.1. ENCUESTA

Para la recolección de información la técnica fue la encuesta; Martínez (2020); señala: “Que cuando se trata de un estudio descriptivo la técnica puede ser la encuesta o la entrevista”. (p.311).

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta, ya que se realizó una serie de preguntas claras y precisas a los 57 contribuyentes del distrito de Daniel Alomía Robles.

### **3.3.2. CUESTIONARIO**

Martínez (2020); afirma que: “El instrumento es el cuestionario que se va a utilizar para recoger los datos”; (p.311).

Bajo esta definición se aplicó el cuestionario a los 57 contribuyentes del distrito de Daniel Alomía Robles.

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para tabular, graficar y procesar los datos del cuestionario se utilizó el programa SPSS, V. 26.

#### **3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

En este estudio se utilizó la estadística porque nos permitió clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática que describe en forma precisa las variables analizadas haciendo rápida su lectura e interpretando los fenómenos observados en la muestra.

#### **3.4.2. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Los datos recogidos en la investigación se analizaron haciendo el uso de la estadística descriptiva y para la tabulación de los datos se ha tenido como soporte el programa SPSS V. 26.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

Previo a la investigación se utilizó el siguiente instrumento:

##### **Cuestionario**

El cuestionario fue elaborado con la finalidad de obtener información sobre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el Distrito de Daniel Alomia Robles 2023, según los indicadores establecidos, para la cual se aplicó 14 preguntas dicotómicas, es decir, con opciones de respuesta de “NO” y “SI”, por lo tanto, nos permitió evidenciar el cumplimiento de las variables.

La validez del instrumento se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 contribuyentes que no pertenecen a la muestra, así mismo también se utilizó la prueba de juicio de expertos de docentes reconocidos en la Región de Huánuco: Dr. Marín Chávez Octavio Cesar, Dr. Arana Cárdenas, Sergio Martin y Mg. CPCC Pinedo Dávila, Luis Armando. Donde los expertos opinaron que los ítems del cuestionario responden a los objetivos de la investigación en estudio, por lo tanto, el instrumento posee validez de estructura y contenido.

Para comprobar la confiabilidad del cuestionario, se empleó a un grupo de 20 contribuyentes con características parecidos a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 2**

*Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los contribuyentes del distrito de Daniel Alomía Robles*

N°	PRUEBA PILOTO														TOTAL	
	items															
	Conciencia Tributaria							Recaudación de Arbitrios								
	DIM. 1			DIM. 2				DIM. 3			DIM. 1					DIM. 3
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		
1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	7	
2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	
3	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	6	
4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
5	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	12	
6	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	7	
7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
8	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	10	
9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	
10	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
11	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	3	
12	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	9	
13	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
14	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	11	
15	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	9	
16	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
17	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3	
18	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
19	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	10	
20	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
<b>VAR.</b>	<b>0.24</b>	<b>0.2</b>	<b>0.24</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.22</b>	<b>13.882</b>	

Nota: Resultados de la prueba piloto, 2023.

Luego se procesó los datos con el Microsoft Excel, seguidamente al programa SPSS V.26.0, tal como se muestra en la tabla 2, donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA – CRONBACH. Con la finalidad de comprobar el grado de uniformidad y firmeza del instrumento aplicado, en la que se utilizó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Dónde:

K = 14 = Número de ítems

V<sub>i</sub> = 3.1974 = Varianza de cada ítem

V<sub>t</sub> = 13.190 = Varianza del total

$$\alpha = \frac{14}{14-1} \left[ 1 - \frac{3.1974}{13.190} \right] = \mathbf{0.8158}$$

A través de la formula, encontramos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0.8158$$

**Tabla 3***Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman*

Valor o grado "r"	Interpretación
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.91 a 0.99	Correlación muy fuerte (positiva o negativa)
De ± 0.76 a 0.90	Correlación considerable (positiva o negativa)
De ± 0.51 a 0.75	Correlación media (positiva o negativa)
De ± 0.26 a 0.50	Correlación débil (positiva o negativa)
De ± 0.10 a 0.25	Correlación muy débil (positiva o negativa)
0.00	No existe Correlación alguna entre las variables

**Interpretación**

El resultado de 0.8158, es un valor que supera al límite superior del coeficiente de confiabilidad (0.76), lo que permite calificar a la encuesta como fiable y aplicarla al grupo de estudio.

**Validez del instrumento**

En la siguiente tabla se observa, que se contó con la colaboración de los expertos en la materia, para la validación de los instrumentos, con la finalidad de evaluar la herramienta utilizada para la indagación del trabajo de investigación.

**Tabla 4***Validez del instrumento por juicio de expertos*

Evaluador Experto	Grado Académico e Institución donde Labora	Valoración de la Encuesta
Dr. Marín Chávez Octavio Cesar	Doctor en medio ambiente y desarrollo sostenible. universidad nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.	19.00
Dr. Arana Cárdenas, Sergio Martin	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. Universidad Privada César Vallejo	18.00
Mg. CPCC Pinedo Dávila, Luis Armando	Magister en Gestión Pública. universidad privada cesar vallejo.	18.00
<b>Promedio de la ponderación</b>		<b>18.00</b>

El valor del instrumento efectuado por los expertos fue satisfactorio habiéndose obtenido una puntuación de 18, encontrándose en el rango de excelente (16-20).

## 4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En las siguientes tablas y Figuras que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del trabajo de investigación, teniendo como título: “Conciencia Tributaria Y La Recaudación De Arbitrios Municipales En Tiempo De Pandemia En El Distrito De Daniel Alomia Robles 2023”

### Resultados del cuestionario

Se empleó el cuestionario a los contribuyentes de la muestra de estudio del Distrito de Daniel Alomía Robles, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

### Variable independiente: conciencia tributaria

Tabla 5

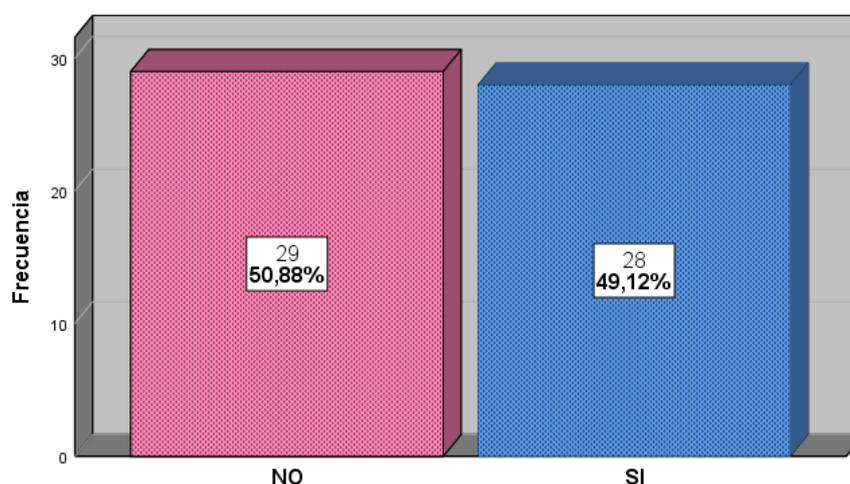
*¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	29	50,9	50,9	50,9
	SI	28	49,1	49,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles

Figura 1

*¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales?*



## Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 5 y figura 1, se observa que el 49.12% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales, mientras que el 50.88% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica casi la mitad de los contribuyentes encuestados no cumplen voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales.

**Tabla 6**

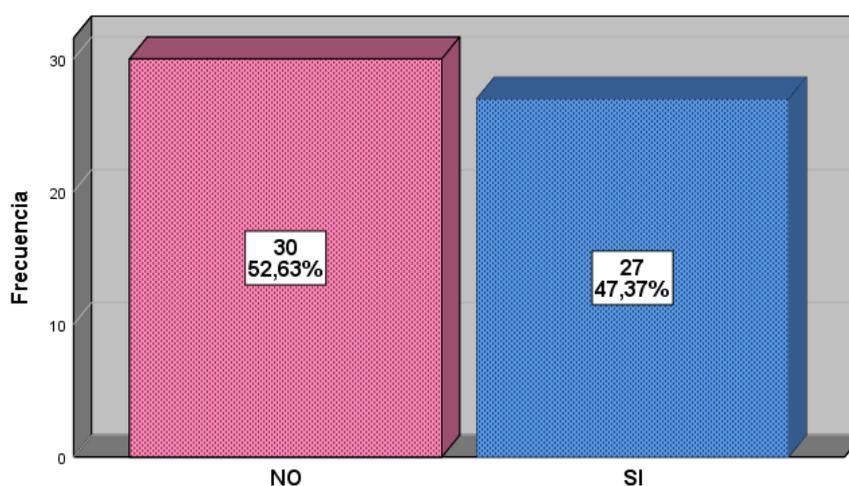
*¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	30	52,6	52,6	52,6
	SI	27	47,4	47,4	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 2**

*¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago?*



## Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 6 y figura 2, se observa que el 47.37% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” acatan a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de

pago, mientras que el 52.63% manifiestan que “No”.

**Interpretación.** Esto indica casi la mayoría de los contribuyentes encuestados no acatan a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago.

**Tabla 7**

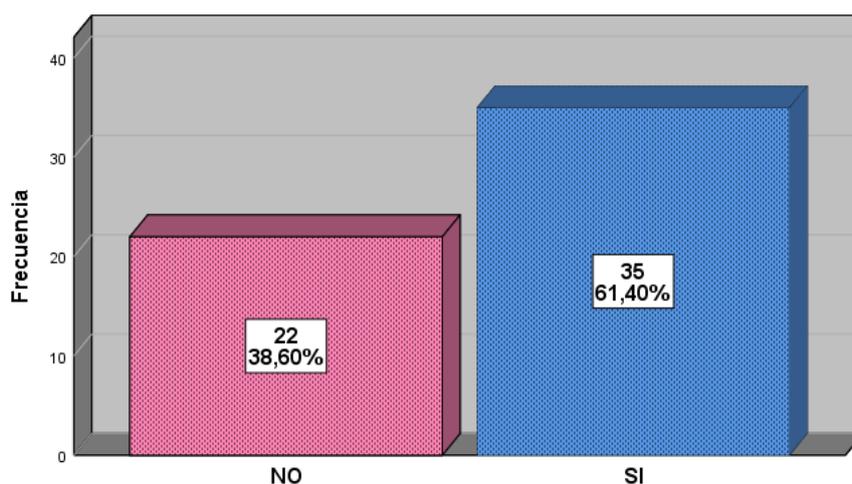
*¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	22	38,6	38,6	38,6
	SI	35	61,4	61,4	100,0
	<b>Total</b>	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 3**

*¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad?*



**Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 7 y figura 3, se observa que el 61.40% de los contribuyentes encuestados indican que “Si” ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad, mientras que el 38.60% manifiestan que “No”.

**Interpretación.** Esto indica casi la mayoría de los contribuyentes encuestados ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad.

**Tabla 8**

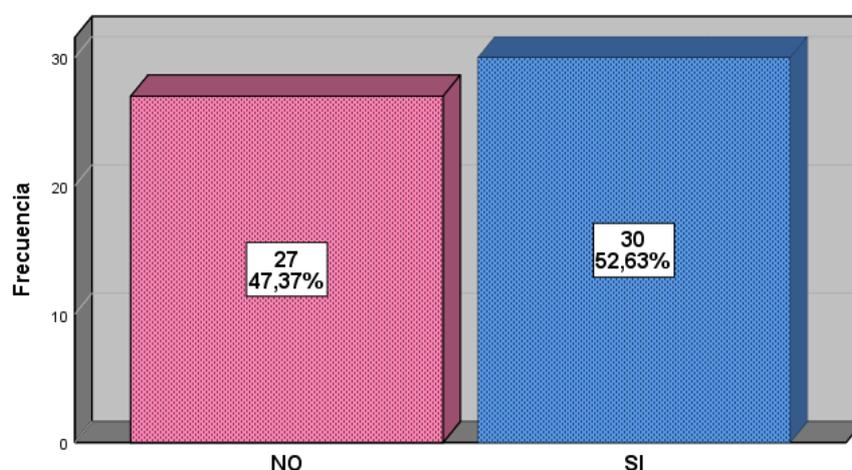
*¿usted recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	47,4	47,4	47,4
	SI	30	52,6	52,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 4**

*¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad?*



### Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 8 y figura 4, se observa que el 52.63% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales, mientras que el 47.37% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales.

**Tabla 9**

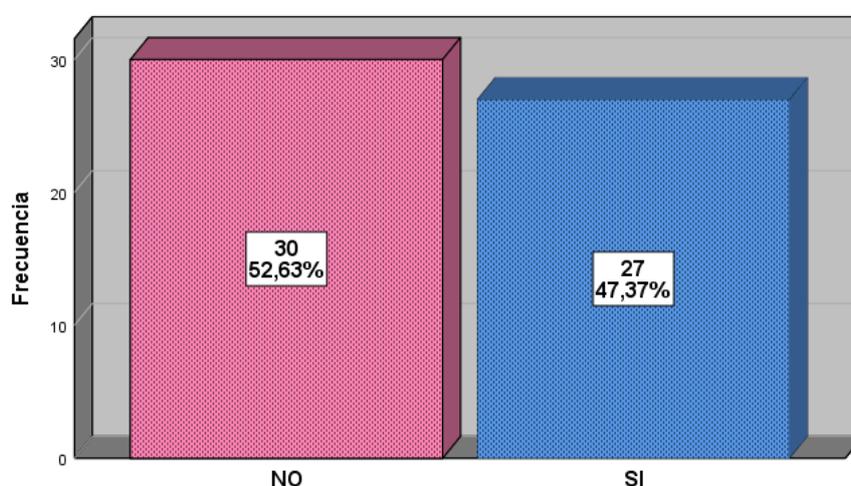
*¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	30	52,6	52,6	52,6
	SI	27	47,4	47,4	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 5**

*¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 9 y figura 5, se observa que el 47.37% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal, mientras que el 52.63% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal. Esto se puede dar a que los contribuyentes no le dan la respectiva importancia a las capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad.

**Tabla 10**

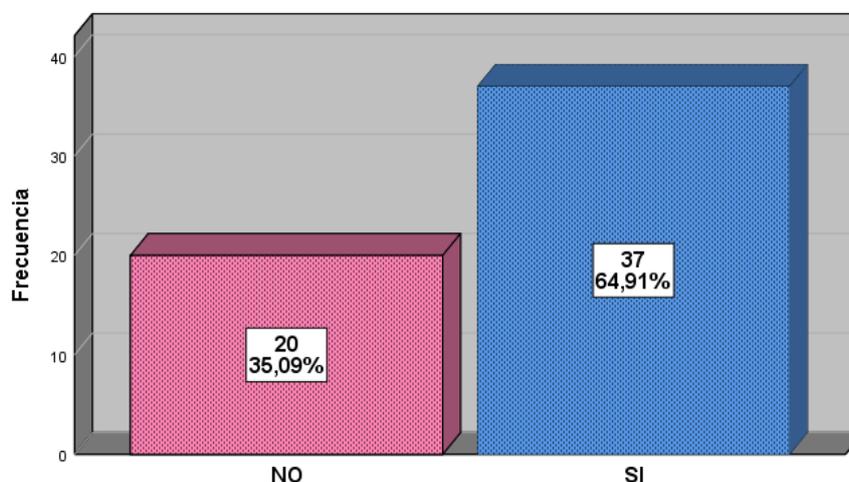
*¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	20	35,1	35,1	35,1
	SI	37	64,9	64,9	100,0
	<b>Total</b>	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 6**

*¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 10 y figura 6, se observa que el 64.91% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad, mientras que el 35.09% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad.

**Tabla 11**

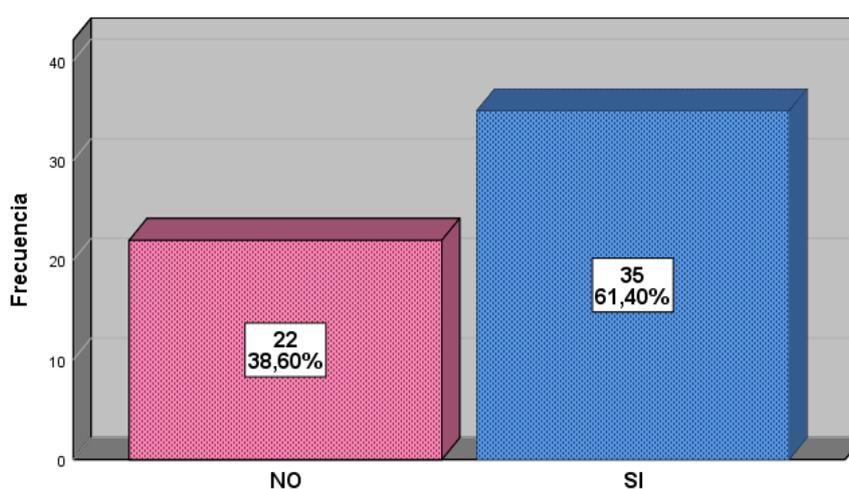
¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	22	38,6	38,6	38,6
	SI	35	61,4	61,4	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 7**

¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad?



### Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 11 y figura 7, se observa que el 61.40% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” cree que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad, mientras que el 38.60% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados cree que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad.

**Tabla 12**

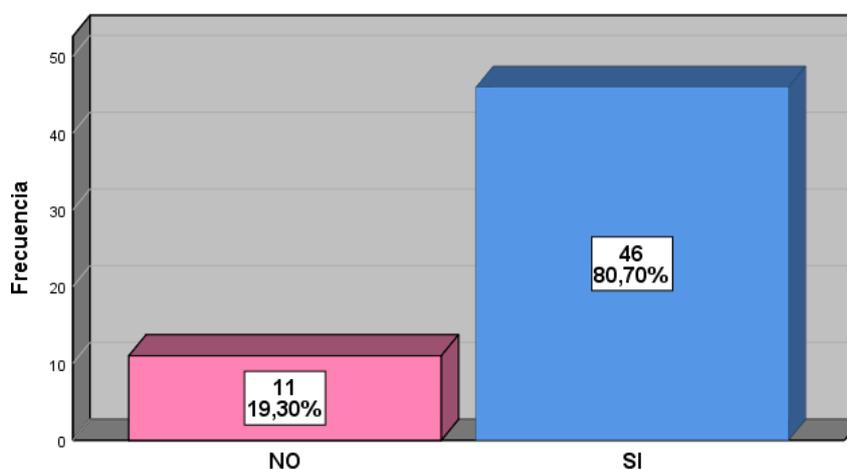
¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	11	19,3	19,3	19,3
	SI	46	80,7	80,7	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles

**Figura 8**

¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales?



### Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 12 y figura 8, se observa que el 80.70% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales, mientras que el 19.30% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales.

**Tabla 13**

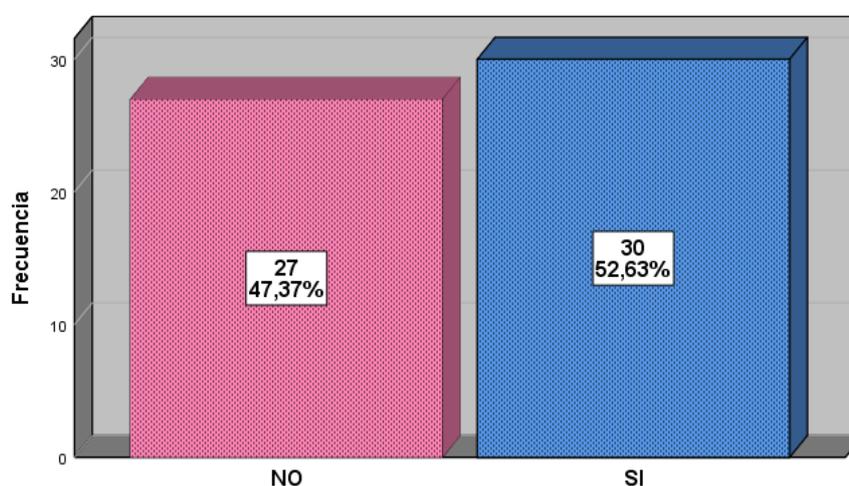
*¿Usted recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	47,4	47,4	47,4
	SI	30	52,6	52,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 9**

*¿Usted recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 13 y figura 9, se observa que el 52.63% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia, mientras que el 47.37% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia.

## Variable dependiente: Recaudación de arbitrios municipales

Tabla 14

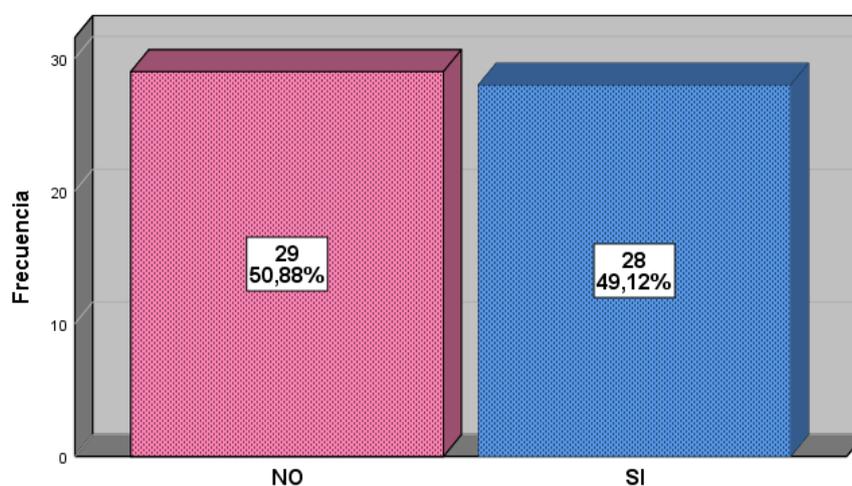
¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	29	50,9	50,9	50,9
	SI	28	49,1	49,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles

Figura 10

¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia?



### Interpretación y análisis

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 14 y figura 10, se observa que el 49.12% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia, mientras que el 50.88% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados no recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia.

**Tabla 15**

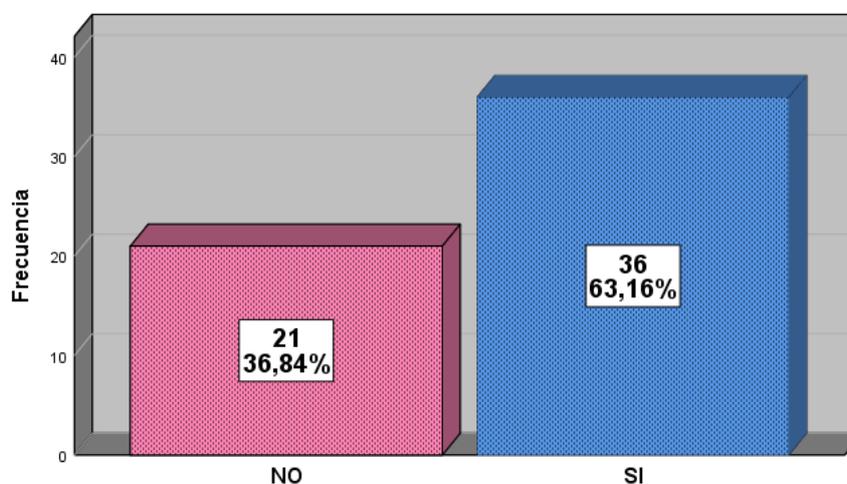
*¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	21	36,8	36,8	36,8
	SI	36	63,2	63,2	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 11**

*¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 15 y figura 11, se observa que el 63.16% de los contribuyentes encuestados indican que La municipalidad “**Si**” brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia, mientras que el 36.84% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados recibió facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia por parte de la municipalidad.

**Tabla 16**

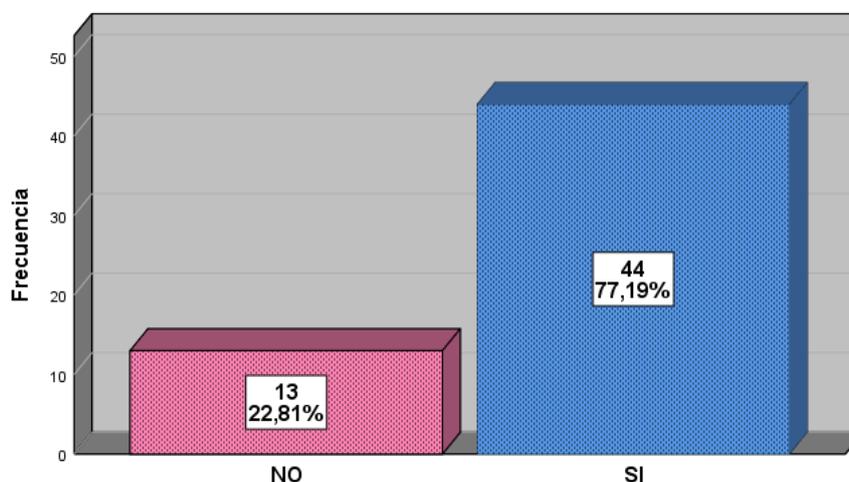
*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	13	22,8	22,8	22,8
	SI	44	77,2	77,2	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 12**

*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 16 y figura 12, se observa que el 77.19% de los contribuyentes encuestados indican que La municipalidad “**Si**” tienen conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública, mientras que el 22.81% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados tienen conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública.

**Tabla 17**

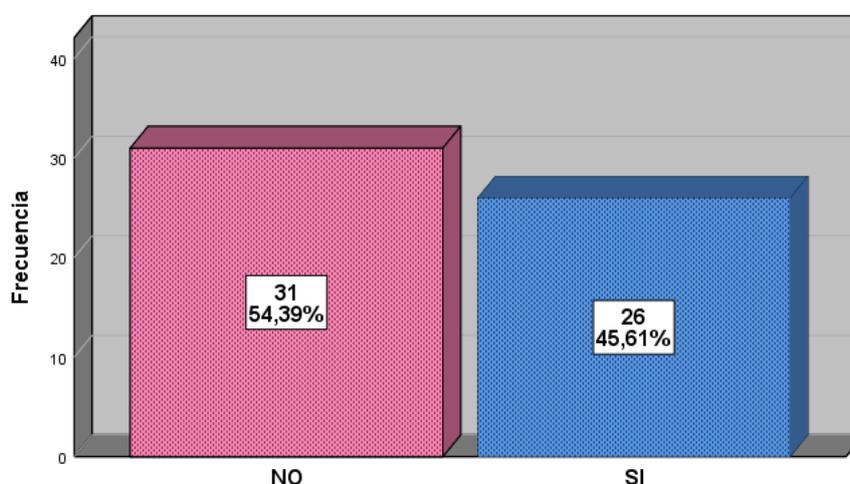
*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	31	54,4	54,4	54,4
	SI	26	45,6	45,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 13**

*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 17 y figura 13, se observa que el 45.61% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” tienen conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo, mientras que el 54.39% manifiestan que “**No**”.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo.

**Tabla 18**

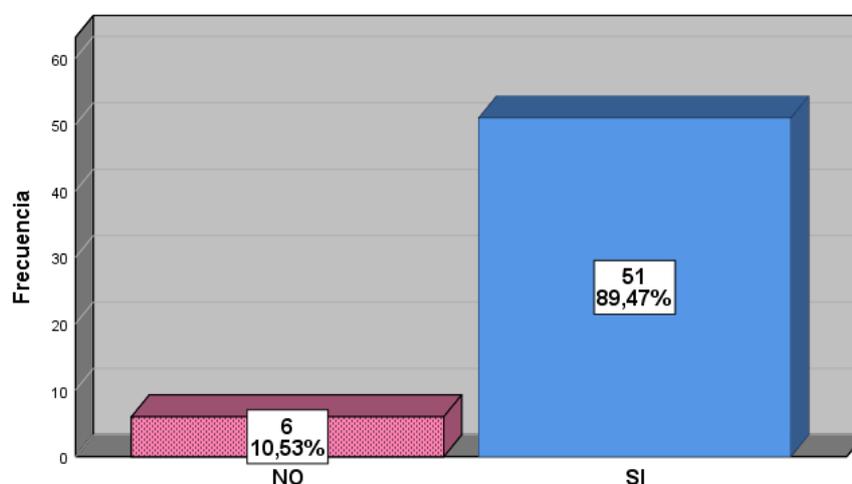
*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	6	10,5	10,5	10,5
	SI	51	89,5	89,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Nota: Cuestionario dirigido a los contribuyentes Distrito de Daniel Alomía Robles*

**Figura 14**

*¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines?*



### **Interpretación y análisis**

**Análisis.** En los resultados presentados en la tabla 18 y figura 14, se observa que el 89.47% de los contribuyentes encuestados indican que **“Si”** tienen conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines, mientras que el 10.53% manifiestan que **“No”**.

**Interpretación.** Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados tienen conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Basado en la investigación, obtenido a través del cuestionario se pudo determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Así mismo se utilizó el programa SPSS (Versión 26), donde se determinó el coeficiente de correlación de Spearman, ingresando los datos de las variables de estudios; así como las dimensiones de ambas variables.

#### Prueba de normalidad

Para el análisis de la prueba de normalidad fue con el estadístico Kolmogorov- Smimov, ya que la muestra es mayor de 50. A continuación presentaremos las condiciones para determinar la distribución de normalidad:

- P valor < 0,05: se acepta H1 (la variable aleatoria no tiene distribución normal).
- valor > 0,05: se acepta H0 (la variable aleatoria si tiene distribución normal).

**Tabla 19**

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov*

	Estadístico	gl	Sig.
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	,240	57	,000
<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	,186	57	,000

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

El valor de significancia en ambas variables es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la H0 y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

## Hipótesis general

Para analizar la prueba de hipótesis se presenta a continuación una tabla de escala de valores de correlación.

**Tabla 20**

*Escala de valores de correlación*

Valor o Grado "r"	Interpretation
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

*Nota:* Hernández et al., 2014

Hi: La conciencia tributaria se relaciona significativamente en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

H0: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

**Tabla 21**

*Correlación entre cultura tributaria y evasión de impuestos*

			CONCIENCIA TRIBUTARIA	RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19
<b>Rho de Spearman</b>	<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,684**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	57	57
	<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	Coeficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	57	57

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

Como el coeficiente de correlación es 0,684 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La Conciencia Tributaria incide significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

### Prueba de normalidad de la hipótesis específica 1.

**Tabla 22**

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.*

	Estadístico	gl	Sig.
<b>DISCIPLINA FISCAL</b>	,228	57	,000
<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	,186	57	,000

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

El valor de significancia de la variable y la dimensión 1 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H1: La disciplina fiscal se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

H0: La disciplina fiscal no se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

**Tabla 23**

Correlación entre la disciplina fiscal y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19

			DISCIPLINA FISCAL	RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19
<b>Rho de Spearman</b>	<b>DISCIPLINA FISCAL</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,739**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	57	57
	<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	Coeficiente de correlación	,739**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	57	57

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta 2023, n = 57

Como el coeficiente de correlación es 0,739 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La Dicipлина Fiscal incide significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

## Prueba de normalidad de la hipótesis específica 2.

**Tabla 24**

Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.

	Estadístico	gl	Sig.
<b>CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>	,253	57	,000
<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	,186	57	,000

Nota: Encuesta 2023, n = 57

El valor de significancia de la variable y la dimensión 2 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H2: El conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

H0: El conocimiento tributario no se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

**Tabla 25**

*Correlación entre conocimiento tributario y recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19*

			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19
<b>Rho de Spearman</b>	<b>CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,749**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	57	57
	<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	Coefficiente de correlación	,749**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	57	57

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

Como el coeficiente de correlación es 0,749 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que el conocimiento tributario incide significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

### Prueba de normalidad de la hipótesis específica 3.

**Tabla 26**

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.*

	Estadístico	gl	Sig.
<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>	,321	57	,000
<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	,186	57	,000

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

El valor de significancia de la variable y la dimensión 3 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

$H_3$ : Los valores tributarios se relacionan con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

$H_0$ : Los valores tributarios no se relacionan con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

**Tabla 27**

*Correlación entre valores tributarios y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19*

			VALORES TRIBUTARIOS	RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19
<b>Rho de Spearman</b>	<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,252
		Sig. (bilateral)	.	,059
		N	57	57
	<b>RECAUDACION DE ARBITRIOS EN TIEMPO DE COVI-19</b>	Coeficiente de correlación	,252	1,000
		Sig. (bilateral)	,059	.
		N	57	57

*Nota:* Encuesta 2023, n = 57

Como el coeficiente de correlación es 0,252 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación baja. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que los valores tributarios inciden significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto a la **hipótesis general**, de la presente investigación se confirmó que la Conciencia Tributaria incide significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Pues el índice de correlación demostró un resultado de 0,684 tal como se muestra en la tabla 26, describiendo que hay una relación positiva moderada entre las variables de estudio; además el resultado de la encuesta nos muestra que aún hay contribuyentes que evaden impuestos a causa de una escasa cultura tributaria.

Esto es contrastado con la investigación realizada por Bustamante (2021), en la cual dentro de sus resultados se halló una correlación de Pearson de 0,706, confirmando que la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos de manera positiva moderada entre sus dimensiones y variables de estudio.

Bravo (2012) señala que la conciencia tributaria: “se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (pág. 175).

Con relación a la **hipótesis específica uno**: La Disciplina Fiscal incide significativamente en la recaudación de arbitrios en tiempos de Covi-19 en el distrito de Daniel Alomía Robles, 2023, describiendo que hay una correlación positiva alta de 0,739, tal como se muestra en la tabla 28, deduciendo que cuando hay menos disciplina en temas tributarias habrá mayor evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

Esto es corroborado con Gloria (2018), quien considera que “La disciplina fiscal es la capacidad que tienen los contribuyentes para cumplir sus obligaciones en forma recurrente y correcta, inducidos por la percepción de riesgo”.

Por ello Olivas (2018), sostiene que “La disciplina fiscal es un elemento clave para mantener las finanzas públicas equilibradas, y también un equilibrio macroeconómico. Si no tenemos equilibrio fiscal, toda la macroeconomía se desordena.

Con relación a la hipótesis **específica dos**: El conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. describiendo que hay una correlación positiva alta de 0,749, tal como se muestra en la tabla 30, descubriendo que existe una relación alta entre la dimensión dos de la variable independiente con la dependiente, esto indica que, a mayor conocimiento tributario de los ciudadanos en temas tributarias, disminuirá la evasión de impuestos.

Esto es corroborado con el concepto de Torres (2016), donde señala que en cuanto a la cultura tributaria podemos definir como concepto que poseen los individuos en relación con los deberes tributarios, por lo tanto, se puede calificar al conocimiento tributario como una referencia manejada por los contribuyentes en el ámbito tributario ya sea en sus derechos y en sus obligaciones y cumplirlos adecuadamente. (p. 55).

La cultura tributaria es la capacidad, conocimiento que nosotros tenemos para poder participar de los asuntos tributarios en el país.

Según Choquecahua (2016), indica que: “El conocimiento explícito en la tributación comprende los reglamentos, las directivas, la normativa vigente, los reportes de recaudación y gestión, los programas informáticos tributarios, entre otros”.

Con relación a la **hipótesis específica tres**: Se establece la relación entre la dimensión 3 de la variable independiente con la variable dependiente, es decir Los valores tributarios se relacionan con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Dado que el índice de correlación demostró un resultado de 0,252 tal como se muestra en la tabla 32, describiendo que hay una relación positiva baja.

Esto es corroborado con el concepto de Herrero (2015), donde señala que: “Los valores tributarios no solo son conceptos, sino que tiene mucho que ver con la construcción de una ciudadanía muy activa responsable y solidaria”.

Con respecto a lo mencionado, podemos interpretar a los valores tributarios como un comportamiento declarado en el cumplimiento constante de los deberes tributarios como: respeto a la ley, la razón, los valores de ética personal, la confianza, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes; recalando que una persona que tiene valores no necesitará coacción para el cumplimiento de sus pagos.

## CONCLUSIONES

1. Se identificó la relación de la conciencia tributaria en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Según la tabla 26 se observa que existe un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,684, lo indica que existe una relación positiva moderada entre ambas variables de estudio. Esto demuestra que estadísticamente si la conciencia tributaria tendría mayor alcance se reduciría la evasión de impuestos y las entidades del estado podrán tener mayor recaudación de impuestos.
2. Se determinó de qué manera la disciplina fiscal se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Según la tabla 28 se observa que existe un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,739, lo indica que existe una relación positiva alta entre la dimensión uno con la variable dependiente. Esto quiere decir que estadísticamente si la disciplina fiscal tendría mayor alcance a toda la población incrementaría la recaudación de arbitrios, por lo tanto, las entidades del estado podrán obtener mayor recaudación de arbitrios para solventar los gastos públicos. Por ello es muy importante la disciplina fiscal desde temprana edad para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de pagos de arbitrios.
3. Se determinó de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Según la tabla 30 se observa que existe un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,749, lo indica que existe una relación positiva alta entre la dimensión dos con la variable dependiente. Esto quiere decir que a medida que incrementa el conocimiento tributario disminuirá la evasión de impuestos.
4. Se determinó de qué manera los valores tributarios se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito

de Daniel Alomía Robles, 2023. Según la tabla 32 se observa que existe un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,252, lo que indica que existe una relación positiva baja entre la dimensión tres con la variable dependiente. Esto quiere decir que aún hay contribuyentes que carecen de valores tributarios.

## RECOMENDACIONES

1. Al confirmarse que la conciencia tributaria se relaciona significativamente en la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en el Distrito de Daniel Alomía Robles, 2023. Se recomienda al alcalde y la administración de la municipalidad considerar el planteamiento de estrategias que permitan concientizar a los contribuyentes sobre los beneficios de manera directa e indirecta que tiene el cumplimiento y pago de sus arbitrios, teniendo en cuenta que las personas tienen una mala percepción de los gobiernos locales por los actos de corrupción que se pueden ver a cada momento, además estas estrategias deben permitir que no solo se orienten a las personas mayores, sino también orientado hacia los menores de edad, pues son los que en el seno de la familia llevan información permanente.
2. Se recomienda al departamento de recaudación tributaria en coordinación con el área de imagen institucional de la municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles , que se puede buscar mecanismos que permitan comunicar de una manera más eficiente cuales son los deberes tributarios a los contribuyentes, considerando la disciplina fiscal y los beneficios de los mismos hacia los pobladores de la localidad, pues es necesario que los contribuyentes estén convencidos que el pago de sus impuestos tiene un beneficio directo e indirecto para cada uno de ellos y sus familias.
3. Se recomienda al departamento de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles generar estrategias informativas y de incentivos para incentivar el conocimiento tributario por parte de los contribuyentes, apelando a la información por las redes sociales, como también por los medios de comunicación, informando no solamente el pago, sino también los beneficios del mismo, también incentivar el pago puntual a través de descuentos, sorteos o premios, de tal manera que el índice de recaudación de arbitrios pueda mejorar.

4. Se recomienda a la administración tributaria y al departamento de imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, mejorar las estrategias de comunicación hacia los contribuyentes con el objetivo que pueda mejorar los valores tributarios que tiene los contrayentes, tomando en cuenta en primer lugar la imagen de transparencia y gasto eficiente en beneficio directo de la población, de tal manera que puedan ver las obras en favor de ellos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador Enfoque Tributario*. Entrelneas S.R. Ltada.

Aldana Gómez, S. L., & Paucar Tovar, E. B. (2014). ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS APLICADAS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA INTENDENCIA REGIONAL – JUNÍN. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, FACULTAD DE CONTABILIDAD, HUANCAYO – PERÚ. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alva. (2010). *Consciencia Tributaria*.

Arias, F. (2006). Introducción a la Técnica de Investigación en ciencias de la Administración y del Comportamiento, 3ª. ed., Ed. Trillas, México.

Bautista Teodoro, G. S. (2019). La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María [Tesis de pregrado, UNAS].

<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1587>

Barcena. (2020). *instrumentos de política fiscal*.

*Beneficios Tributarios*. (2019). Obtenido de BeneficiosTributarios.pe: <https://beneficiotributarios.pe/gastos-tributarios/#:~:text=Los%20beneficios%20tributarios%20son%20un,diferimientos%20y%20devoluciones%2C%20entre%20otros>.

Buitrón Chávez, C. R y Chasiluisa Siza, A.C. (2018). Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16282>

- Bustamante Delgado, T.K. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de hospedajes del distrito Pillco Marca, 2021 [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco].  
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3314>
- Bravo Salas, F. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de consultas*. Punto y grafía S.A.C.
- Cahuana Tapia, R. D. (2018). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas*. IQUITOS.
- Campos, C. (2019). *LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE PERIODO 2016-2017*. TOCACHE.
- Cárdenas Rojas, G. (2019). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Tax Education in Perú*, 11(2), 241-258.  
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Cárdenas, R. G. (2021). *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. chimbote: Universidad de Huánuco.
- CIAT (2012) *MEJORANDO EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: EL CONTROL DE LA EVASIÓN Y LA ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES*. Santiago, Chile
- Colmenares, A. y. (2009). *VALORES TRIBUTARIOS*.
- Cosulich Ayala, J. (1993). La evasión tributaria. Serie política fiscal 39.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?seque](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque)

Cuellar. (2019). *Formación de la Conciencia Tributaria*.

Diario Gestión (2019). Concepto de Campaña de Formalización. <http://www.ccpp.org.pe/web/index.php/noticias/prensa-y-publicaciones/1091-sunat-inicia-campana-de-formalizacion-de-100-000-mypes>

Diario Oficial “El Peruano”. (13 de diciembre de 2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *Diario Oficial El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del>

D. S. No. 156-2004-EF. (11 de noviembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial El Peruano.

Duran, K. y Parra, W. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017 [Tesis de pregrado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional Unilibre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>

Duran Yopla, E. A., y Rodríguez Rodríguez, H. (2018). Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima-2017 [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte].

El Comercio (15 de junio de 2021). USD 7600 millones deja de percibir Ecuador por evasión de impuestos. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasion-impuestos-ecuador-contribuyentes-empresas.html>.

Espinoza Escobar, J. (2019). Las acciones de control de la administración tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants-pollerías en Tingo María [Tesis de pregrado, UNAS]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1505>

Estrada, S. (2014) Cultura tributaria. SAT. Guatemala. Recuperado de:

<http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Ferreiro. (2020). *obligaciones con el estado*.

Flores Gallegos, J y Ramos Romero, G.P. (2019). Manual tributario 2019. Pacifico Editores S.A.C

Gerrero. (2019). *Análisis de la consciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos*. galápagos-ecuador.

GLORIA, A. G. (2018). *Disciplina Fiscal*. Madrid.

Gómez Sabaini, J. C., y Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/S2000696\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/S2000696_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., y Martner Fanta, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Cepal. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41048>

Guzmán Lavado, L. (2022). La evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Amarilis–Huánuco, periodo 2020 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3476>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. mcgraw-hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Herrero, F. (2015). Grandes retos de la política tributaria.

Huánuco, M. P. (2019). *municipalidad de Huánuco*. Obtenido de portal de transparencia:

<https://www.munihuanuco.gob.pe/arbitriosmunicipales.php>

Huánuco, M. P. (2020). *ORDENANZA MUNICIPAL 025*.

Impuestos internos (s.f). valores ciudadanos y educación tributaria.

<https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>

Inocente Chamorro, P. A. (2018). *La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis*.

Ley de Tributación Municipal. (2011). ARBITRIOS MUNICIPALES.

Mario, T. y. (2003). Metodología de la Investigación.

Martínez, R (2020). *El secreto detrás de una tesis*. Lima: Rosario Martínez Gonzales.

Mejía Flores, O. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24 (88) 1147-1165.  
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2019), Concepto de servicio en orientación al contribuyente.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf)

*Ministerio de Economía y Finanzas*. (2020). Obtenido de GOBIERNO DEL PERÚ: <https://www.mef.gob.pe/planeconomicocovid19/>

Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A.P y Martínez Carrascal. C. (2020). *Cultura tributarias formas de mejorarla*. Universidad libre.

Olivas, C. (2018). *Disciplina Fiscal*. Lima.

- Parra, D., Parra, P. y Lucio, E. (2019), Proyección de la recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en la ciudad de Quevedo. (Artículo científico), Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-90.pdf>
- Quiñagua Mamani, D. y Colomo Lopez, M. (2017). Cultura y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz [ Tesis de diplomado en Tributación, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Ríos. (2020). *leyes de exoneración covid 19*.
- Ricaldi Barreto (2019) “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, 2018”. Universidad Católica los Ángeles Chimbote - Huánuco
- Rosas-Pacco, H., Noha-ticcona, D., Mamani-Chavez, F., Suyo-Condorccahua, K. (2021), Análisis de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú en tiempos de pandemia, período 2019 -2020. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/473/407>
- Rueda Peves, J. (2017). *Texto único ordenado del: código tributario*. Editora Gráfica Bernilla.
- Ruiz Pomar, N. (2020, 23 de setiembre). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión [Archivo de video]. Youtube. <https://youtu.be/chu4Jf1RvFg>.
- Salgado Alcántara, A. A. (2019). La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1995>
- Sampieri, H. (2003). *DISEÑO NO EXPERIMENTAL*. MEXICO: EDITORIAL INTERAMERICANA.

- Sucle. (2017). *conciencia tributaria y conciencia social*.
- SUNAT. (2017). BOLETIN SUNAT-Regímenes Tributarios. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios>
- SUNAT (2020). Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. Lima. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Tamayo, M. T. (1997). METODOLOGIA DE INVESTIGACION. MEXICO: EDITORIAL LIMUSA S.A. Obtenido de POBLACION.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). metodología de la investigación. Colombia.
- Torres, C. y. (2016). Conocimiento Tributario.
- Uriarte,-B.(2020).-Deloitte.-Obtenido-de <https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/covid19-y-cumplimiento-tributario.html>
- Valdivia, M. T. (2019). *La Cultura Tributaria y las estrategias de pago de obligaciones Tributarias*.
- Vara Morales, D. (2018). Evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado y la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1266;jsessionid=F1298585D14C50D422DC38B47A3C6627>
- Yáñez Henríquez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios*, 173-174.

<https://revistadematematicas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Chuquirima Aldaba, M. (2023). *Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**





## ANEXO 2

### CUESTIONARIO PARA CONOCER LA RELACION ENTRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Huánuco	<b>EDAD:</b>	<b>CUESTIONARIO Nº</b>
<b>PROVINCIA:</b>	Leoncio Prado	<b>SEXO:</b> F ( ) M ( )	<b>FECHA:</b> /    /
<b>DISTRITO:</b>	Daniel Alomía Robles	<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN:</b> Sup. ( ) Sec. ( ) P ( )	

Buenos días/ tardes, mi nombre es Miluska, estoy realizando entrevistas a los pobladores del distrito Daniel Alomía Robles.

El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para la investigación, por ello pido su colaboración: Marque con un aspa "X" la respuesta que considere acertada con su punto de vista, según las siguientes alternativas.

<b>V1 = Variable Independiente: Conciencia tributaria</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>1.1 Disciplina fiscal</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
1. ¿Usted cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales?		
2. ¿Usted acata a las sanciones que la municipalidad aplica por incumplimiento de pago?		
3. ¿Usted ha recibido información sobre los beneficios de pago que brinda la municipalidad?		
<b>1.2 Conocimiento Tributario</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
4. ¿usted recibe constantes capacitaciones o charlas por parte de la municipalidad sobre el pago de arbitrios municipales?		
5. ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?		
6. ¿Usted tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad?		
<b>1.3 Valores Tributarios</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
7. ¿cree usted que tener compromiso de pago, contribuya con el desarrollo de su localidad?		
8. ¿usted recibe un trato adecuado por parte de los trabajadores encargados cuando se acerca a realizar su pago de arbitrios municipales?		
<b>V2 = Variable dependiente: La Recaudación De Arbitrios</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>2.1 Pago En Tiempo De Pandemia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
9. ¿Usted recibió información sobre los descuentos por pronto pago de arbitrios en tiempo de pandemia?		
10. ¿Usted recibió algún incentivo por realizar el pago de arbitrios en tiempo de pandemia?		
11. ¿La municipalidad brindó facilidades de pago de arbitrios en tiempo de pandemia?		
<b>2.2 Conocimiento De Monto De Pago</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

12. ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de limpieza pública?		
13. ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de serenazgo?		
14. ¿usted tiene conocimiento del monto de pago por concepto de parques y jardines?		

***“Agradecemos sinceramente su esfuerzo”***

# ANEXO 3

## EVALUACIÓN DE EXPERTOS



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO  
www.udh.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD Y FINANZAS**



### I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023”

#### DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Marín Chávez Octavio Cesar  
 Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH  
 Nombre del instrumento : Validación de Instrumento  
 Teléfono : 990770637

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	si	

### III. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO

.....

### IV. RECOMENDACIONES

Aplicar prueba piloto para su mejora.....

Tingo María, 06. de marzo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO  
DNI: 23015270



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO  
WWW.UDH.EDU.PE

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023”

**DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR**

Apellidos y Nombres : Arana Cárdenas, Sergio Martin

Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH

Nombre del instrumento : Validación de Instrumento

Teléfono : 952251919

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	si	

**III. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO**

.....

**IV. RECOMENDACIONES**

Aplicar prueba piloto para su mejora.....

Tingo María, 08. de marzo de 2023

  
Mag. Econ. Sergio Martin Arana Cárdenas  
REG. C.E.H. N° 0528

FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 45946938



**I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

"CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES 2023"

**II. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR**

Apellidos y Nombres : Pinedo Dávila Luis Armando

Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH

Nombre del instrumento : Validación de experto

Teléfono : 943282308

**III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	si	

**IV. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO**

.....

**V. RECOMENDACIONES**

Se debe de establecer el criterio de relación entre las variables

Tingo María, ...07. de marzo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO  
DNI: 23017390

# ANEXO 4

## CONSENTIMIENTO INFORMADO



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Jorge Dávila Chumpitazi, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN TIEMPO DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES 2023.”**

Desarrollado por Miluska, Chuquirima Aldaba Bachiller en contabilidad y finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios municipales de los comerciantes del distrito de Daniel Alomía Robles, 2023.**

Me han indicado también que los comerciantes del distrito de Daniel Alomía Robles tendrán que responder preguntas.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. De tener alguna pregunta sobre el trabajo de investigación puedo contactar a Miluska al teléfono N° 917959154.

Podré pedir información sobre los resultados de la investigación cuando esté concluido a la investigadora.

Daniel Alomía Robles 23 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI  
  
Abog. Jorge Dávila Chumpitazi  
GERENTE MUNICIPAL

[www.facebook.com/MuniPumahuasi](https://www.facebook.com/MuniPumahuasi)

[muni.danielalomiarobles@gmail.com](mailto:muni.danielalomiarobles@gmail.com) Calle principal S/N, Mz. B, Lt. 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi.

## ANEXO 5

### VISTAS PANORÁMICAS

Imágenes, aplicando los instrumentos y técnicas a los contribuyentes del Distrito de Daniel Alomía Robles





